

AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERÍA**

ESTADO No. 006 DE 2018

PUNTO DE ATENCION REGIONAL MEDELLIN

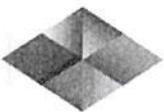
Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 04 del artículo 10 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del PAR MEDELLIN, siendo las 7:30 a.m., de hoy 21 de febrero de 2018.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FLS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	ME9-15141	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S.	4	13 de febrero de 2018	PARM- No. 158	ACOGER el Concepto Técnico PARM No. 82 del 31 de enero de 2018 y PONER EN CONOCIMIENTO el mismo a la sociedad CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S. APROBAR los formatos de declaración y liquidación de regalías de los trimestres III y IV de 2017, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto. APROBAR el Formato Básico Minero semestral 2017, de conformidad con lo expuesto en la motivación del presente acto. DAR a conocer al titular JUAN MANUEL RUISECO V Y CIA S.C.A, titular del Contrato de Concesión No. KA9-09201, el concepto técnico PARM-S-892 del 6 de diciembre de 2017 y concepto técnico PARM-S-493 del 11 de julio de 2017. APROBAR para el Contrato de Concesión No. KA9-09201, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-493 del 11 de julio de 2017. • El Formato Básico Minero –FBM- anual de 2016.
2	AUTO	KA9-09201.	JUAN MANUEL RUISECO V Y CIA S.C.A.	6	13 de febrero de 2018	PARM- No. 162	





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

						<p>d), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, el formulario para declaración de producción y liquidación y si procede el pago correspondiente al III y IV trimestre del año 2017.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane las fallas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No.LLG-15541, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mismo, allegue a esta dependencia de conformidad con el concepto técnico PARM-S-0013 del 10 de enero de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Formato Básico Minero –FBM- anual de 2017.</li></ul>	
4	AUTO	16978	FLORENTINA LTDA	4	14 de Febrero de 2018	PARM No. 165	<p>Se pone en conocimiento del titular de la Licencia de Explotación No.16978, el Concepto Técnico PARM-S-0061 del 26 de enero de 2018 y del Concepto Técnico PARM-S-93 del 5 de febrero de 2018.</p> <p>Se otorga un término de un (1) mes para que el Titular Minero adopte las observaciones técnicas contenidas en los Conceptos Técnicos PARM-S-0061 del 26 de enero de 2018 y PARM-S-93 del 5 de febrero de 2018, so pena de rechazo del PTO presentado.</p> <p>APROBAR Regalias de los trimestres III y IV del 2017, como se estableció en el numeral 2.1. del Concepto Técnico PARM-S-0061 del 26 de enero de 2018.</p>
5	AUTO	GAL-091	ROSA MARIA GANEM BECHARA	4	14 de febrero de 2018	PARM- No. 167	<p>DAR a conocer a la titular ROSA MARIA GANEM BECHARA, titular del Contrato de Concesión No. GAL-091, el concepto técnico PARM-S-26 del 12 de enero de 2018. APROBAR para el Contrato de Concesión No. GAL-091, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-26 del 12 de enero de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

6	AUTO	OAP-10411	VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S.	4	14 de febrero de 2018	PARM- No. 168	PONER EN CONOCIMIENTO a la SOCIEDAD VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S., beneficiario de la Autorización Temporal No. OAP-10411 el Concepto Técnico PARM-S-94 del 5 de febrero de 2018. RECIBIR el área de la autorización temporal No. OAP-10411 cuyo titular es la SOCIEDAD VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S. ARCHIVAR la autorización temporal No. OAP-10411 cuyo titular es la SOCIEDAD VÍAS DE LAS AMERICAS S.A.S. de conformidad con la parte motiva del presente acto administrativo. RECORDAR a la sociedad titular VÍAS LAS AMERICAS S.A.S., titular de la Autorización temporal No. OAP-10411, que teniendo en cuenta que la misma se encuentra terminada, no puede realizar labores mineras dentro del área del título. So pena de las sanciones previstas en el artículo 338 del Código Penal a que hay lugar.
7	AUTO	QKJ-09051	CONCESIÓN RUTA AL MAR S.A.S.	3	14 de febrero de 2018	PARM No. 169	DAR a conocer a la sociedad beneficiaria de la Autorización QKJ-09051, el Concepto Técnico PARM-S-074 del 30 de enero de 2018. APROBAR para la Autorización Temporal QKJ-09051, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: - Declaración de regalías del I, II, III y IV trimestre de 2017. - Formato Básico Minero –FBM- Anual de 2016. - Formato Básico Minero –FBM- Semestral 2017. PARÁGRAFO. Formato Básico Minero –FBM- Anual de 2017 será objeto de evaluación por parte del área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín en una próxima revisión documental. REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la Sociedad beneficiaria de la Autorización Temporal QKJ-09051 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue copia de la Licencia Ambiental otorgada, o en su defecto certificado emitido por la Autoridad Ambiental competente, donde conste el estado del trámite de la misma.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

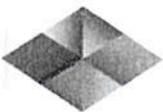
8	AUTO	LG6-08065X	MINERALES CORDOBA S.A.S.	3	14 de Febrero de 2018	PARM No. 170	Se pone en conocimiento del titular del Concepto Técnico PARM-S-942 del 21 de diciembre de 2017. El Titular del Contrato de Concesión N° LG6-08065X tiene saldo a favor por concepto de mayor valor pagado por canon de la PRIMERA anualidad, de CUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS CON SESENTA Y SIETE CENTAVOS \$4.386.290,67.
9	AUTO	LG6-08064X	MINERALES CORDOBA S.A.S	4	15 de Febrero de 2018	PARM No. 173	Se pone en conocimiento del titular del Concepto Técnico PARM-S-951 del 26 de diciembre de 2017. El Titular del Contrato de Concesión N° LG6-08064X tiene saldo a favor por concepto de mayor valor pagado por canon de la PRIMERA anualidad, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DOCE PESOS (\$4.241.812.). APROBAR FORMATOS BÁSICOS MINEROS – FBMs : <ul style="list-style-type: none"><li>• Anual 2014 y Anual 2015</li><li>• Semestral 2015</li><li>• Semestral 2016</li><li>• Semestral 2017</li></ul> Se le recuerda al Titular Minero que los FBMs deben ser diligenciados en todos los campos donde permita el ingreso de la información para ser evaluados en su totalidad, así mismo, el FBM Anual 2016 deberá ser corregido por presentar inconsistencias de conformidad al Concepto Técnico N° PARM-S-951 del 26 de diciembre de 2017.
10	AUTO	KBI-15371	ASOCIACIÓN DE MINEROS ARTESANALES DE MATERIAL DE ARRASTRE EN EL CORREGIMIENTO DE COTOCA	4	14 de febrero de 2018	PARM No. 174	DAR a conocer a la ASOCIACIÓN titular del Contrato de Concesión KBI-15371, los Conceptos Técnicos PARM-S-33 del 16 de enero de 2018 y PARM-S-098 del 6 de febrero de 2018. APROBAR para el Contrato de Concesión KBI-15371, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto: <ul style="list-style-type: none"><li>- Declaración de regalías del III y IV trimestre de 2017.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- Semestral y Anual de 2016.</li><li>- Formato Básico Minero –FBM- Semestral 2017.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

						<p>PARÁGRAFO. Formato Básico Minero –FBM- Anual de 2017 será objeto de evaluación por parte del área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín en una próxima revisión documental.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión KBI-15371 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue copia de la Licencia Ambiental otorgada, o en su defecto certificado emitido por la Autoridad Ambiental competente, donde conste el estado del trámite de la misma.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, a la Sociedad titular del Contrato de Concesión KBI-15371 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue corrección de la Póliza Minero Ambiental, según lo dispuesto en la parte motiva del presente acto.</p> <p>CLASIFICAR en el rango de PEQUEÑA MINERÍA el proyecto minero del Contrato de Concesión No. KBI-15371, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.</p>	
11	AUTO	FJC-082	JORGE ANTONIO DUMAR HABID.	5	16 de febrero de 2018	PARM- No. 175	<p>DAR a conocer al titular JORGE ANTONIO DUMAR HABID, titular del Contrato de Concesión No. FJC-082, el concepto técnico PARM-S-40 del 18 de enero de 2018. APROBAR para el Contrato de Concesión No. FJC-082, de conformidad con el concepto técnico PARM-S-40 del 18 de enero de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• El formulario para la declaración de producción y liquidación de regalías del III trimestre de 2017.</li><li>• La corrección del Formato Básico Minero –FBM- anual de 2011.</li><li>• El Formato Básico Minero –FBM- semestral de 2017.</li></ul> <p>REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. FJC-082, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal d), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia, de acuerdo con lo motivado en el presente acto, el formulario para declaración de producción y liquidación y si procede el pago correspondiente al IV trimestre del año 2017.</p>





AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

					<p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane las fallas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESIÓN.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA al titular del Contrato de Concesión No. FJC-082, como lo establece el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y de acuerdo con la motivación del mismo, allegue a esta dependencia de conformidad con el concepto técnico PARM-S-40 del 18 de enero de 2018:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación del Formato Básico Minero –FBM- anual 2017.</li></ul>
12	AUTO	KDE-16461	PABLO ALEJANDRO ALVAREZ AL VIZ	16 de febrero de 2018.	PARM No. 178

DAR a conocer al titular del Contrato de Concesión KDE-16461, el Concepto Técnico PARM-S-0013 del 9 de enero de 2018.

APROBAR para el Contrato de Concesión KDE-16461, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente acto:

- Declaración de regalías del III y IV trimestre de 2017.
- Formato Básico Minero –FBM- Semestral 2017.

REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA, al titular del Contrato de Concesión KDE-16461 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue:

- Copia de la Licencia Ambiental otorgada, o en su defecto certificado emitido por la Autoridad Ambiental competente, donde conste el estado del trámite de la misma, así mismo, indique las razones por las cuales se encontraba realizando labores de minería en la zona del título minero según lo expuesto por la Corporación en oficio N° 10278 del 7 de julio de 2017 (Folio 450).
- Formato Básico Minero Anual 2017.
- Declaración y pago de regalías del IV trimestre de 2017.

REQUERIR BAJO CAUSAL DE CADUCIDAD, al titular del Contrato de Concesión KDE-16461 para que en el término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la ejecutoria del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue de la Póliza Minero Ambiental para amparar el título minero.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

						DAR TRASLADO al área técnica del Punto de Atención Regional de Medellín para que determine la producción indicada por el titular minero para el periodo en que se encuentra el título minero a fin de proferir decisión respecto al incumplimiento de lo requerido en Auto PARM 342 del 13 de junio de 2017, notificado en estado jurídico No. 030 del 23 de junio de 2017.  SEXTO. Informar al titular del Contrato de Concesión KDE-16461 que el trámite relacionado con la solicitud de integración de áreas es competencia de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
13	AUTO	LCP-08142	MINERALES CORDOBA S.A.S.	4	16 de Febrero de 2018	PARM No. 179  Se pone en conocimiento del titular los Conceptos Técnicos PARM-S-842 del 15 de noviembre de 2017 y PARM-S-0113 del 13 de febrero de 2018. El Titular del Contrato de Concesión N° LCP-08142 tiene saldo a favor por concepto de mayor valor pagado por canon superficial por valor de VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y SIETE PESOS CON DOS CENTAVOS (\$ 20.844.197,02)  APROBAR Formato Básico Minero anual 2017 y plano de labores presentado en el SI MINERO. APROBAR el CANON SUPERFICARIO DEL TERCER AÑO de la etapa de exploración. APROBAR la PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.42-43-101003432 de Seguros del Estado para el periodo comprendido entre 02/02/2018 a 02/02/2019 por valor \$3.527.308.
14	AUTO	QAT-16151	CONSORCIO EQUIVIAS	3	19 de febrero de 2018	PARM- No. 180  DAR a conocer a la sociedad CONSORCIO EQUIVIAS, el Concepto Técnico PARM-S-905 del 12 de diciembre de 2017. REQUERIR al CONSORCIO EQUIVIAS, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, allegue: <ul style="list-style-type: none"><li>• FBM semestral 2015</li><li>• FBM semestral 2016</li><li>• FBM anual 2017</li></ul> Prórroga de a Licencia Ambiental para el periodo comprendido entre marzo y el 20 de septiembre de 2016.



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

15	AUTO	IGR-15581	ESMERALDA GUTIERREZ SERRATO	4	19 de febrero de 2018	PARM- No. 181	APROBAR para el Contrato de Concesión No.IGR-15581, la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 42-43-101002760 expedida por Seguros del Estado S.A., conforme lo expuesto en la parte motiva de este acto.		
16	AUTO	IEH-08441	CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A.,	4	19 de febrero de 2018	PARM- No. 182	REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CORPORACIÓN MINERA DE COLOMBIA S.A., titular del Contrato de Concesión No. IEH-08441, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto, y según lo expuesto en la parte motiva, allegue a esta dependencia corrección de la póliza de cumplimiento minero ambiental No. 565-46-99400000006 expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto.		
17	AUTO	KLH-14201	DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS	4	19 de febrero de 2018	PARM- No. 183	DAR a conocer al señor DANIEL FELIPE MERLANO PORRAS, titular del Contrato de Concesión No. KLH-14201, el Concepto Técnico PARM-S-140 del 08 de febrero de 2018. INFORMAR al titular del Contrato de Concesión No. KLH-14201 que la decisión sobre la renuncia presentada al título minero será analizada por la Vicepresidencia de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, de acuerdo con lo expuesto en la motivación del presente acto.		
18	AUTO	KK6-08031	INVERSIONES VILLAMORA S.A.S.	6	19 de febrero de 2018.	PARM- No. 184	DAR a conocer a la sociedad INVERSIONES VILLA MORA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. KK6-08031, el concepto técnico PARM-S-920 del 22 de enero de 2018. REQUERIR al titular del Contrato de Concesión No. KK6-08031, informándole que se encuentra incurso en la causal de caducidad contenida en el artículo 112, literal f), de la Ley 685 de 2001 –Código de Minas-, para que allegue a esta dependencia,		



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

						<p>de acuerdo con lo motivado en el presente acto, la póliza de cumplimiento minero ambiental.</p> <p>Se le concede el término de quince (15) días, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo, para que subsane las fallas que se les imputa o formulen su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes SO PENA DE DECLARAR LA CADUCIDAD DEL CONTRATO DE CONCESION.</p> <p>REQUERIR a la sociedad titular del contrato de concesión No. KK6-08031, bajo apremio de MULTA de conformidad con el artículo 115 y 287 de la ley 685 de 2001, para que allegue:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Los formularios para la declaración de producción y liquidación de regalías correspondiente al II, III y IV trimestre del año 2017.</li><li>• El Formato Básico Minero –FBM- anual de 2017.</li></ul> <p>Para lo cual, se le otorgará un plazo de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente proveído para que subsane la falta que se le imputa o formule su defensa respaldada con las pruebas correspondientes.</p>	
19	AUTO	QJQ-15591	CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S.	4	7 de febrero de 2018	PARM- No. 131	<p>Se pone en conocimiento del titular de la Autorización Temporal No. QJQ-15591, el Concepto Técnico PARM-S-64 del 29 de enero de 2018.</p> <p>La sociedad titular de la Autorización Temporal N° QJQ-15591 deberá mantener al tanto a la autoridad minera a cerca del trámite de la licencia ambiental, so pena del requerimiento respectivo bajo apremio de las sanciones a que hubiere lugar.</p> <p>APROBAR el Formulario de Producción y Liquidación de regalías del III trimestre de 2017.</p> <p>REQUERIR BAJO APREMIO DE MULTA a la sociedad CONCESIÓN PACIFICO TRES S.A.S., Titular de la Autorización Temporal N° QJQ-15591, para que en el término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acto y según lo expuesto en su parte motiva, allegue a esta dependencia:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Producción y Liquidación de regalías del IV trimestre de 2017.</li></ul>



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

							<ul style="list-style-type: none"><li>• Presentación en la plataforma del FBM semestral y anual 2017.</li></ul>
20	AUTO	GFT-141	JUAN MANUEL RUISECO V & CIA S.C.A	5	8 de febrero de 2018	PARM No. 137	Informar al titular minero que la solicitud de Integración de áreas se encuentra en trámite de evaluación por parte de la Vicepresidencia de Contratación y Titulación.
21	AUTO	MIR-16291	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S	2	9 de febrero de 2018	PARM No. 141	INFORMAR al titular Minero que la solicitud de subrogación radicada dentro del expediente de la referencia fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION por ser de su competencia.
22	AUTO	MIC-09531	CONCESIONARIA RUTA DEL SOL S.A.S	2	9 de febrero de 2018	PARM No. 142	INFORMAR al titular Minero que la solicitud de subrogación radicada dentro del expediente de la referencia fue remitida a la VICEPRESIDENCIA DE CONTRATACION Y TITULACION por ser de su competencia.
23	AUTO	LCQ-16173X	MINERALES CORDOBA S.A.S.	2	01 de febrero de 2018	PARM No. 103	INFORMAR a la sociedad MINERALES CORDOBA S.A.S. titular del Contrato de Concesion No. LCQ-16173X que será la Vicepresidente de Seguimiento, Control y Seguridad Minera, quien tome la decisión al respecto de la solicitud de suspensión de obligaciones con fundamento en a persistencia de las dificultades de seguridad y de orden público que restringen el acceso al área del Contrato de Concesión PONER en conocimiento del titular minero del contrato de concesion FJC-081 el concepto técnico PARM-S-037 del 17 de enero de 2018. Aprobar las siguientes obligaciones: Regalias del III trimestre de 2014 Regalias del III trimestre de 2017 Formato Básico Minero semestral 2017 Póliza minero ambiental desde el 2 de junio de 2017 hasta el 2 de junio de 2018
24	AUTO	FJC-081	JORGE ANTONIO DUMAR HABIB	4	5 de febrero de 2018	PARM- No. 121	



AGENCIA NACIONAL DE  
**MINERIA**

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desliza hoy, 21 de FEBRERO DE 2018, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARIA INES RESTREPO MORALES  
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín  
Agencia Nacional de Minería

MUCF